



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

RESOLUCIÓN N° 1098

Asunción, 15 de diciembre de 2025.

VISTA: La Nota UOC N° 161 de fecha 15/12/2025, con Mesa de Entrada N° 1681, presentada por la Ing. Ana Barreto, Jefa del Departamento de UOC, mediante la cual solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID 478.401 "Servicios de Catering y Ceremonial-Ad Referéndum al PGN 2026 – Plurianual 2026-2027".

CONSIDERANDO: El ID 478.401 "Servicios de Catering y Ceremonial – As Referéndum al PGN 2026-Plurianual 2026-2027",

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2025",

El Decreto N° 2264/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025",

La Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la convocatoria del llamado a licitación Menor Cuantía Nacional N°03/2026 "Servicios de Catering y Ceremonial – Ad Referéndum al PGN 2026 - Plurianual 2026-2027", ID 478.401.

Art. 2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación Menor Cuantía Nacional N°03/2026 "Servicios de Catering y Ceremonial – Ad Referéndum al PGN 2026 - Plurianual 2026-2027", ID 478.401.

Art. 3º.- **AUTORIZAR** al Departamento de UOC a realizar los trámites para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, así como a responder las consultas, emitir aclaraciones, a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobados en el Art. 2º de la presente resolución, a través de adendas; y demás procedimientos que requiera este proceso.

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

RESOLUCIÓN N° 1098

Asunción, 15 de diciembre de 2025.

Página 2..//

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria



Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO MS. c
Decano

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada

Avda. España casi Brasil N° 430 Teléfono: 207-502 Fax: 214-739 Casilla 517 E-mail: fo@odo.una.py Asunción - Paraguay